Hospital Universitario de La Princesa
SaludMadrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN A/SUM-043165/2026 (P.A.S. 4/2027 HUP)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE *PRÓTESIS HÍBRIDAS PARA REPARACIÓN DE AORTA ASCENDENTE Y ARCO AÓRTICO EN CIRUGÍA ABIERTA* DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

El Director Gerente, en virtud de las competencias delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021), con objeto de dotar al Servicio de Cirugía Cardiaca del Hospital Universitario de la Princesa, de los medios adecuados para su actividad asistencial, ordena el inicio del expediente para la contratación del suministro de ***PRÓTESIS HÍBRIDAS PARA REPARACIÓN DE AORTA ASCENDENTE Y ARCO AÓRTICO EN CIRUGÍA ABIERTA***

ANTECEDENTES

Primero.- Una vez redactada la memoria de necesidad e idoneidad en la que se justifica la necesidad de contratación de SUMINISTRO DE PRÓTESIS HÍBRIDAS PARA REPARACIÓN DE AORTA ASCENDENTE Y ARCO AÓRTICO EN CIRUGÍA ABIERTA por la Unidad Promotora.

Segundo.- Quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación por procedimiento abierto simplificado y su no división en lotes.

Tercero.- Asimismo, en la memoria justificativa que se acompaña se detallan todos los conceptos que integran el valor estimado de la licitación la elección de los criterios de solvencia y los criterios de adjudicación del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante".

Segundo.- El artículo 28 en su apartado 1 establece que. "Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y

Calle Diego de León, 62
28006 Madrid
Telf.: 91 520 22 00
Fax: 91 520 11 34

La autenticidad de este documento se puede comprobar en la sede electrónica https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero.- Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato de SUMINISTRO DE PRÓTESIS HÍBRIDAS PARA REPARACIÓN DE AORTA ASCENDENTE Y ARCO AÓRTICO EN CIRUGÍA ABIERTA, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 65.978,00 euros, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Publicar esta decisión en el perfil de contratante

En Madrid,
EL DIRECTOR GERENTE
Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO OSE JULIAN
Fecha: 2026.10.15 19:12

Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Calle Diego de León, 62
28006 Madrid
Telf.: 91 520 22 00
Fax: 91 520 11 34